

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## INFORME PREVIO

### Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ingeniería Espacial y Aeronáutica / Master in Aerospace and Aeronautical Engineering por la Universidad Politécnica de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad Politécnica de Catalunya

**Centro/s:**

- Escuela Superior de Ingenierías Industrial
- Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

### Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

### Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

#### Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

#### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

La competencia CT5, sin embargo, parece prescindible dado que es requisito de acceso estar en posesión de un nivel B2 de inglés.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Los estudiantes que no procedan de las titulaciones que dan acceso directo al máster tendrán que cursar unos complementos formativos que en ningún caso superarán los 30 ECTS. Se debería especificar cuáles serán dichos complementos formativos en el caso de las titulaciones más cercanas a las que dan acceso directo al máster.

#### Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la

coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Se recomienda, sin embargo:

- 1) Ajustar las horquillas de ponderación del sistema de evaluación del módulo 1 por resultar excesivamente amplias, y expresar correctamente dichas ponderaciones en el escribiendo el mismo valor en las casillas de “Ponderación mínima” y “Ponderación máxima”, y
- 2) Publicar la normativa del TFM en inglés, dado que el máster se imparte en este idioma.

La institución informa adecuadamente de la planificación temporal, la dedicación de los estudiantes y los mecanismos de coordinación docente.

Personal académico y de apoyo

El profesorado parece pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes; sin embargo, para poder valorar adecuadamente este punto es necesario que se incluya una breve reseña de la actividad investigadora de los profesores que impartirán docencia en este máster, así como información sobre el número de tramos de investigación y tramos docentes de los mismos.

Asimismo, habría que corregir algunos errores que aparecen en la tabla del apartado 6.1 en la que, por ejemplo, se dice que hay 2 profesores agregados de ingeniería de proyectos y de la construcción, de los cuales 5 son doctores (se ha detectado algún error más).

La información que la institución proporciona sobre los laboratorios y el personal técnico de laboratorio es genérica para todo el centro. Falta información sobre el número de técnicos adscritos a los laboratorios que utilizarán los estudiantes de esta titulación.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, pero no informa específicamente sobre los laboratorios que van a ser utilizados específicamente en este grado. Debe concretarse esta información.

### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

### Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

### Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación y se indica el procedimiento de adaptación del grado que sustituye.

A modo de síntesis, se presentan a continuación aquellos **aspectos que necesariamente deberán ser modificados**, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, para obtener un informe favorable para la verificación del título propuesto. Asimismo, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

### Modificaciones requeridas:

- Ajustar las horquillas de ponderación del sistema de evaluación del módulo 1.
- Completar la información sobre el personal académico y corregir los errores que aparecen en la tabla del apartado 6.1.
- Concretar los laboratorios que utilizarán los estudiantes de este máster, así como el número de técnicos asociados a los mismos.

### Propuestas de mejora.

- Analizar la conveniencia de eliminar la competencia CT5.
- Especificar los complementos formativos de estudiantes procedentes de titulaciones afines a la temática del máster.
- Publicar la normativa del TFM en inglés.

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura informa a la titulación que, de acuerdo con la legislación vigente, el próximo informe que emita será definitivo. Por ello, para obtener un informe final favorable, en el proceso de alegaciones la Universidad deberá dar respuesta satisfactoria a las modificaciones obligatorias requeridas en el presente informe previo.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés  
Barcelona, 25/04/2016